



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZA**

**NOMBRA A DON JAVIER EDUARDO VALDEBENITO GONZÁLEZ EN CALIDAD DE SUPLENCIA, ESCALAFON AUXILIARES, GRADO 16° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO CONDUCTOR Y OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1223 /2019.-/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°411 del 07 de Febrero 2017 de nombramiento inicial, del funcionario don Javier Eduardo Valdebenito González, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado para que sirva funciones como Conductor - Operador de Retroexcavadora Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

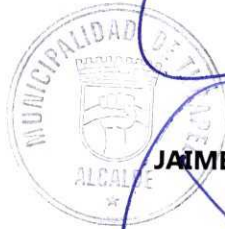
**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de Suplencia a don Javier Eduardo Valdebenito González, Cédula de Identidad [REDACTED] Conductor y Operador de Maquinaria pesada, en jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3960 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en la calidad de Contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/rjs.

